

DECRETO 283714 / 2014
MARIA ELENA, 23 JUN. 2014 / 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Ord. N° 228/19.06.14, de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 3.- Antecedentes presentados por doña ROSA ELIANA CAMPOS BARRAZA, Profesora de Educación Física.
- 4.- DFL N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial.
- 7.- Decreto N° 198/13, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1° **NOMBRASE** a doña **ROSA ELIANA CAMPOS BARRAZA**, RUN N° 15.024.681-4, Profesora de Educación Física, nacida el 7 de Diciembre de 1982, chilena, soltera, con domicilio en María Elena, calle Balmaceda N° 240, en calidad de Contratada, con 14 horas cronológicas semanales para que realice actividades de las academias extraescolares y seguridad escolar de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, inserto en el Proyecto de Subvención Escolar (SEP), a contar del 02 de Junio de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), asumiendo de inmediato sus funciones por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna.
- 2° Téngase por incorporados los documentos anexos como integrante del presente instrumento legal.
- 3° Impútese el gasto de 14 horas al ítem fondos de subvención escolar preferencial (SEP), del presupuesto sector educación, año 2014.
- 4° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: SIAPER.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
Escuela D-133 de María Elena.
Correlativo.

DECRETO 202/14 i282
25 JUN. 2014
MARIA ELENA, 125/4

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Ord. N° 237/25.06.14, de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 3.- Antecedentes presentados por JOHANNA SOLEDAD DEL CARPIO GUARACHI, Profesora de Educación Diferencial.
- 4.- DFL N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial.
- 7.- Decreto N° 198/13, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° **NOMBRASE** a doña **JOHANNA SOLEDAD DEL CARPIO GUARACHI**, RUN N° 15.006.376-0, Profesora de Educación Diferencial, chilena, casada, nacida el 15 de Abril de 1982, con domicilio en Arica, calle Las Acacias N° 2432, como Docente de Aula, en calidad de Contratada con 14 horas cronológicas semanales, para que realice clases en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a contar del 02 de Junio de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), de acuerdo a la siguiente distribución horaria, asumiendo sus funciones de inmediato por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 10:30
Actividades Curriculares no lectivas	: 02:33
Recreos	: 00:57
Total Carga Horaria	: 14:00

- 2° Téngase por incorporados los documentos anexos como integrante del presente instrumento legal.
- 3° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.02.001 - 002 - 004 - 005 "Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos" del presupuesto sector educación, año 2014, 14 horas como Docente del Proyecto de Integración Escolar (P.I.E.).
- 4° Anótese, comuníquese, registrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: SIAPER.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
Escuela D-133 de María Elena.
Correlativo.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Ord. N° 228/19.06.14, de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 3.- Antecedentes presentados por doña VICKY CATALAN ESTAY, Profesora de Matemáticas.
- 4.- DFL N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial.
- 7.- Decreto N° 198/13, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1° **NOMBRASE** a doña **VICKY ROXANA CATALAN ESTAY**, RUN N° 7.088.350-3, Profesora de Enseñanza Media en Matemáticas, chilena, casada, nacida el 29 de Agosto de 1958, con domicilio en María Elena, calle Ignacio Carrera Pinto N° 2032, como Docente de Aula, en calidad de Contratada, con 14 horas cronológicas semanales, para que realice clases en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a contar del 02 de Junio de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), de acuerdo a la siguiente distribución horaria, asumiendo sus funciones de inmediato por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 10:30
Actividades Curriculares no lectivas	: 02:33
Recreos	: 00:57
Total Carga Horaria	: <u>14:00</u>

- 2° Téngase por incorporados los documentos anexos como integrante del presente instrumento legal.
- 3° Impútese el gasto de 8 horas al ítem presupuestario 21.02.001 - 002 - 004 - 005 "Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos" del presupuesto sector educación, año 2014, y 6 horas al fondo de subvención escolar preferencial (SEP) 2 horas Coordinación P.L.E., 2 horas Apoyo Pedagógico y 2 horas Trabajo Metodológico,
- 4° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVÁRAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVII/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: SIAPER.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
Escuela D-133 de María Elena.
Correlativo.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Ord. N° 228/19.06.14, de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 3.- Antecedentes presentados por RODRIGO POBLETE GALLARDO, Profesor de Biología y Ciencias.
- 4.- DFL N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial.
- 7.- Decreto N° 198/13, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1° **NOMBRASE** a don **RODRIGO ANDRES POBLETE GALLARDO**, RUN N° 15.012.852-8, Profesor de Biología y Ciencias Naturales, nacido el 3 de agosto de 1984, chileno, casado, con domicilio en María Elena, calle Prat N° 1342, como Docente de Aula, en calidad de Contratado), con 14 horas cronológicas semanales, para que realice clases en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo TP-CH de María Elena, a contar del 02 de Junio de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), de acuerdo a la siguiente distribución horaria, asumiendo sus funciones de inmediato por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 10:30
Actividades Curriculares no lectivas	: 02:33
Recreos	: 00:57
Total Carga Horaria	: 14:00

- 2° Téngase por incorporados los documentos anexos como integrante del presente instrumento legal.
- 3° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.02.001 - 002 - 004 - 005 "Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos", del presupuesto sector educación, año 2014.
- 4° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: SIAPER.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
Escuela D-133 de María Elena.
Correlativo.

DECRETO

285/14

1285

MARIA ELENA,

15 JUN 2014

1286

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Ord. N° 228/19.06.14, de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 3.- Antecedentes presentados por doña XIMENA ADRIANA CASTILLO FLORES, Educadora de Párvulos.
- 4.- DFL N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial.
- 7.- Decreto N° 198/13, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1° **NOMBRASE** a doña **XIMENA ADRIANA CASTILLO FLORES**, RUN N° 14.445.551-7, Educadora de Párvulos, nacida el 16 de Enero de 1974, chilena, soltera, con domicilio en María Elena, calle Caupolicán N° 724, en calidad de Contratada, con 4 horas cronológicas semanales para que realice actividades de apoyo pedagógico y academia de Ciencias Kid en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, inserto en el Proyecto de Subvención Escolar (SEP), a contar del 02 de Junio de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), asumiendo de inmediato sus funciones por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna.
- 2° Téngase por incorporados los documentos anexos como integrante del presente instrumento legal.
- 3° Impútese el gasto de 4 horas al ítem fondos de subvención escolar preferencial (SEP), para realizar actividades de apoyo pedagógico y academia de Ciencias Kid en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, del presupuesto sector educación, año 2014.
- 4° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: SIAPER.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal
Escuela D-133 de María Elena.
Correlativo.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Ord. N° 228/19.06.14, de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 3.- Antecedentes presentados por CARLA ANDREA MICHEA CORNEJO, Profesora de Educación Básica.
- 4.- DFL N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial.
- 7.- Decreto N° 198/13, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° **NOMBRASE** a doña **CARLA ANDREA MICHEA CORNEJO**, RUN N° 17.179.866-3, Profesora de Educación General Básica, con Mención en Matemáticas, chilena, soltera, nacida el 03 de Abril de 1989, con domicilio en María Elena, calle Ninhue N° 568, como Docente de Aula, en calidad de Contratada con 14 horas cronológicas semanales, para que realice clases en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a contar del 02 de Junio de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), de acuerdo a la siguiente distribución horaria, asumiendo sus funciones de inmediato por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 10:30
Actividades Curriculares no lectivas	: 02:33
Recreos	: 00:57
Total Carga Horaria	: 14:00

- 2° Téngase por incorporados los documentos anexos como integrante del presente instrumento legal.
- 3° Impútese el gasto de 10 horas al ítem presupuestario 21.02.001 - 002 - 004 - 005 "Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos" del presupuesto sector educación, año 2014 y 4 horas al fondo de subvención escolar preferencial (SEP) 2 horas Apoyo Pedagógico y 2 horas Trabajo Metodológico,
- 4° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVII/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: SIAPER.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
Escuela D-133 de María Elena.
Correlativo.

DECRETO 287114 1287
MARIA ELENA, 25 JUN 2014 125/6

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Ord. N° 228/19.06.14, de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 3.- Antecedentes presentados por SILVIA JACQUELINE ZAMUDIO FRITIS, Profesora de Educación Básica.
- 4.- DFL N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial.
- 7.- Decreto N° 198/13, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1° **NOMBRASE** a doña **SILVIA JACQUELINE ZAMUDIO FRITIS**, RUN N° 13.005.915-5, Profesora de Lengua Castellana y Comunicación, fecha de nacimiento 31 de Diciembre de 1976, chilena, casada, con domicilio en María Elena, como Docente de Aula, en calidad de Contratada con 14 horas cronológicas semanales, para que realice clases en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a contar del 02 de Junio de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), de acuerdo a la siguiente distribución horaria, asumiendo sus funciones de inmediato por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 10:30
Actividades Curriculares no lectivas	: 02:33
Recreos	: 00:57
Total Carga Horaria	: 14:00

- 2° Téngase por incorporados los documentos anexos como integrante del presente instrumento legal.
- 3° Impútese el gasto de 8 horas al ítem presupuestario 21.02.001 - 002 - 004 - 005 "Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos", del presupuesto sector educación, año 2014, y 6 horas al fondo de subvención escolar preferencial (SEP) 2 horas Apoyo Pedagógico, 2 horas Trabajo Metodológico y 2 horas Academia de Periodismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: SIAPER.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
Escuela D-133 de María Elena.
Correlativo.

DECRETO 268/14 /

MARIA ELENA, 11-9 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Ord. N° 228/19.06.14, de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 3.- Antecedentes presentados por **FRANCISCO ALBERTO ROJAS NUÑEZ**, Profesor de Educación Básica.
- 4.- DFL N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial.
- 7.- Decreto N° 198/13, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° **NOMBRASE** a don **FRANCISCO ALBERTO ROJAS NUÑEZ**, RUN N° 17.021.030-1, Profesor de Historia y Ciencias Sociales, fecha de nacimiento 04 de Julio de 1989, chileno, soltero, con domicilio en María Elena, como Docente de Aula, en calidad de Contratado con 14 horas cronológicas semanales, para que realice clases en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a contar del 02 de Junio de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), de acuerdo a la siguiente distribución horaria, asumiendo sus funciones de inmediato por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 10:30
Actividades Curriculares no lectivas	: 02:33
Recreos	: 00:57
Total Carga Horaria	: 14:00

- 2° Téngase por incorporados los documentos anexos como integrante del presente instrumento legal.
- 3° Impútese el gasto de 6 horas al ítem presupuestario 21.02.001 – 002 – 004 – 005 "Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos" del presupuesto sector educación, año 2014, y 8 horas al fondo de subvención escolar preferencial (SEP) 2 horas Apoyo Pedagógico, 2 horas Trabajo Metodológico, 2 horas Academia de Música y 2 horas planificación.
- 4° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: SIAPER.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
Escuela D-133 de María Elena.
Correlativo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

228/14
DECRETO _____ /

20 JUN 2014
MARIA ELENA, _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Ord. N° 228/19.06.14, de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 3.- Antecedentes presentados por doña YARITZA DE LOS ANGELES FLORES CHIANG, Educadora de Párvulos.
- 4.- DFL N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial.
- 7.- Decreto N° 198/13, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1° **NOMBRASE** a doña **YARITZA DE LOS ANGELES FLORES CHIANG**, RUN N° 17.437.321-3, Educadora de Párvulos, nacida el 17 de Marzo de 1990, chilena, soltera, con domicilio en María Elena, calle Arauco N° 3081, en calidad de Contratada, con 6 horas cronológicas semanales para que realice actividades de apoyo pedagógico y trabajo metodológico en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, inserto en el Proyecto de Subvención Escolar (SEP), a contar del 02 de Junio de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), asumiendo de inmediato sus funciones por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna.
- 2° Téngase por incorporados los documentos anexos como integrante del presente instrumento legal.
- 3° Impútese el gasto de 6 horas al ítem fondos de subvención escolar preferencial (SEP), del presupuesto sector educación, año 2014, Academia de Inglés.
- 4° Anótese, comuníquese, registrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: SIAPER.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
Escuela D-133 de María Elena.
Correlativo.

DECRETO 288/14 /

MARIA ELENA, 25 JUN. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Ord. N° 228/19.06.14, de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 3.- Antecedentes presentados por doña JUANAMARIA TORRES GONZALEZ, Profesora de Educación General Básica.
- 4.- DFL N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 5.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 6.- Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial.
- 7.- Decreto N° 198/13, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1° **NOMBRASE** a doña **JUANAMARIA TORRES GONZALEZ**, RUN N° 6.588.165-9, Profesora de Educación General Básica Párvulos, nacida el 25 de Septiembre de 1958, chilena, casada, con domicilio en María Elena, calle Prat N° 65, en calidad de Contratada con 5 horas cronológicas semanales, para que realice 1 hora de planificación, 2 horas trabajo metodológico y 2 horas Coordinación validación de estudios en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, inserto en el Proyecto de Subvención Escolar (SEP), a contar del 02 de Junio de 2014 y hasta el término del año laboral docente 2014 (28 de Febrero de 2015), asumiendo de inmediato sus funciones por razones de buen servicio del sistema educacional de la comuna.
- 2° Téngase por incorporados los documentos anexos como integrante del presente instrumento legal.
- 3° Impútese el gasto de 5 horas al ítem fondos de subvención escolar preferencial (SEP), del presupuesto sector educación, año 2014.
- 4° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: SIAPER.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
Escuela D-133 de María Elena.
Correlativo.